



SALTA, 6 de junio de 1984.

Expediente N° 8.108/84.

RES. N° 151/84.

VISTO:

El pedido efectuado por el Sr. Ramón A. Farfán, L.U. N° 11925 en el sentido de obtener equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial, con las que corresponden al Plan de Estudios del Profesorado en Química de esta Facultad;

El informe de la Dirección de Alumnos en relación a la situación curricular del alumno recurrente y el dictamen de la respectiva Comisión de Carrera;

POR ELLO :

Y, en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos Nos. 54° y 58° de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar al Sr. RAMON A. FARFAN, L.U. N° 11925 equivalencia / de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial, para la carrera del PROFESORADO EN QUIMICA de esta Facultad de Ciencias Exactas, de acuerdo al siguiente detalle:

QUIMICA GENERAL	por	Química General
INTRODUCCION A LA MATEMATICA	por	Introducción a la Matemática
A.L.G.A	por	A.L.G.A
ANALISIS MATEMATICO I	por	Análisis Matemático I
FISICA I	por	Física I
ANALISIS MATEMATICO II	por	Análisis Matemático II

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la equivalencia de la asignatura QUIMICA INORGANICA I, se encuentra sujeta a la aprobación de una prueba complementaria por parte del alumno recurrente sobre los siguientes temas: XI, XII, XIII, XIV y XV del programa en vigencia.

ARTICULO 3° : Dejar establecido que la equivalencia de la asignatura QUIMICA ORGANICA I y II, se encuentra sujeta a la aprobación de una prueba complementaria por parte del alumno sobre los siguientes temas : I, II y III del programa en vigencia de Química Orgánica I.

ARTICULO 4° : Acordar un plazo de hasta el 31 de diciembre de 1984, para /

fs

Ca

///...



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

...///

RES. N° 151/84.

rendir las pruebas complementarias de las asignaturas QUIMICA INORGANICA I y QUIMICA ORGANICA I y II.

ARTICULO 5° : Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de// razón, registro y demás efectos. Cumplido. ARCHIVESE.-



Lic. ELVIO E. ALANIS -
SECRETARIO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. CARLOS A. GASTRE
SECRETARIO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas